



2677-C-2022

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

Corrientes, 03 de Noviembre de 2022.-

**DECLARACIÓN N° 448**

**VISTO:**

- Art. 29, inc. 57) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.
- Proyecto "El Valor de Cuidar" de la Fundación Arandú, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Fundación Arandú trabaja para promover un crecimiento genuino y sustentable que mejore la calidad de vida de la población en condiciones dignas de inclusión social.

Que, las acciones están principalmente orientadas a: promover el desarrollo local sustentable de las comunidades, mediante la planificación estratégica y la identificación de la identidad local; favorecer la concientización y la participación de la sociedad y su relación con el medio ambiente; contribuir a la inclusión social de grupos vulnerables y a la igualdad de oportunidades; fortalecer las acciones que promuevan el buen gobierno y las mejores prácticas administrativas hacia una gestión de calidad; consolidar capacidades locales en formulación y evaluación de planes de negocios; investigación, capacitación y entrenamiento en procesos y calidad de organizaciones públicas y privadas.

Que, la Fundación Arandú lleva adelante el Proyecto "El Valor de Cuidar", en el marco del Programa ArticulAR, financiado por el Ministerio de las Mujeres, Diversidad y Género de la Nación.

Que, el "El Valor de Cuidar" es un proyecto de cercanía para generar cambios en las relaciones interpersonales con alto impacto social hacia la equidad de géneros e inclusión social.

Que, está destinado a mujeres en situación de vulnerabilidad social, emprendedoras y referentes comunitarias.

Que, así mismo, el día 3 de noviembre a las 19hrs en la Sede Salta 459 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, se abordará la temática Economía del cuidado, en el contexto del "Sistema Integral de Cuidados".

Que, así mismo, el día 9 de noviembre a las 19hrs en la Sede Salta 459 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, se abordará la temática Cuidadores Cuidados, en el anteriormente nombrado contexto.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..2//

Corrientes, 03 de Noviembre de 2022.-

**DECLARACIÓN N°**

**448**

Que, en virtud del *Art. 29, inc. 57*) de la *Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes*, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "*Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales*".

Que, ante lo expuesto, es necesario que desde el Honorable Concejo Deliberante se reconozca su labor diaria ante la profundización de las dimensiones de la economía del cuidado.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**

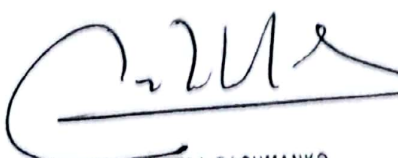
**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el *Proyecto "El Valor de Cuidar"* de la *Fundación Arandú* en la Ciudad de Corrientes.

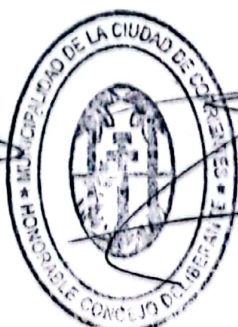
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

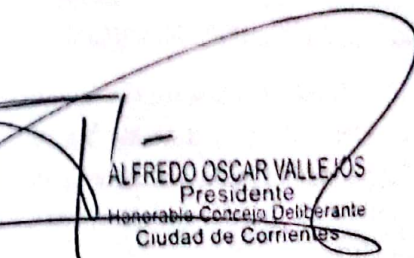
**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GG-NF/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes